

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE MAYO DE 2019

No. 95

3

4

5

7

9

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos

Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Año 2019

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

- Aviso por el que se da a conocer el "Programa Anual de Evaluaciones Externas 2019"
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el vínculo electrónico de la "Convocatoria para integrar o actualizar el Directorio de Evaluadoras/es Externas/os"

Instituto de Vivienda

 Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el programa, Mejoramiento de Vivienda, ejercicio 2019"

Alcaldía Gustavo A. Madero

- Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo, así como de la Subdirección de la Unidad de Transparencia, las atribuciones que se indican
- Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, así como en la de la Dirección de Participación y Vinculación Ciudadana, las atribuciones que se indican

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

•	Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Sistema Penitenciario Licitación Pública Nacional, número 30001004-002-19 Convocatoria 002 Suministro de diésel industrial bajo azufre	11
*	Secretaría de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional, número SSCHA-DGRMSG-LP-08-19 Convocatoria 008 Adquisición de tóner y cartuchos para impresoras	13
•	Secretaría de Salud Licitación Pública Nacional, número 30001122-021-19 Convocatoria 021 Contratación del servicio integral de tamiz neonatal	15
•	Edictos (2)	16
٠	Aviso	19



INSTITUTO DE VIVIENDA

Arq. Pedro Sosa Álvarez, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos: 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Sexto fracción IX del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2019.

ÚNICO. Se modifican los numerales VII.2. Requisitos de acceso y VII.3 Procedimientos de acceso correspondientes a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2019, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 49, del 12 de marzo de 2019, para quedar como sigue:

VII.2. Requisitos de acceso:

En una primera instancia deberán de cumplir con los requisitos para acceder a alguna modalidad de financiamiento, los requisitos de acceso son:

- Ser habitante de la Ciudad de México en los términos de la legislación aplicable. (Presentar su INE)
- •Ser persona física mayor de 18 años de edad. (Presentar acta de nacimiento)
- ·Ser propietario o poseedor de vivienda en la Ciudad de México.

VII.3 Procedimientos de acceso.

Las y los solicitantes de Ayudas de Beneficio Social deberán acudir a la oficina de atención más cercana a gestionar la incorporación al Programa Mejoramiento de Vivienda de acuerdo a la ubicación del lote donde se pretende aplicar el programa a través de un crédito. El horario de atención es de **lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.**

Las unidades administrativas responsables en el ámbito territorial de cada área coordinadora de mesa de trámite **por Alcaldía** son:

Subdirección Territorial: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

Subdirección de Seguimiento Técnico: Coyoacán, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

...

TRANSITORIO

Único.- Publíquese las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del "Programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ejercicio 2019" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 07 de mayo de 2019.

El C. Director Go	to de Vivienda Sosa Álvarez	del Distrito	Federal
_	 		

(Firma)	